

Vigilancia en salud pública durante la temporada de fin de año 2022-2023

Mauricio Alarcón S¹,
Johana Liceth Cortés Romero¹,
Indira Milena Hernández¹,
José Jewel Navarrete Rodríguez¹,
María Cristina Prieto de Sánchez¹,
Claudia Rodríguez Sánchez¹,
Nelly Yaneth Rueda Cortes¹.

Resumen

La intensificación de Vigilancia en Salud Pública en época decembrina, enmarcada en el Plan “EN NAVIDAD BOGOTÁ ESTÁ MEJORANDO” para la temporada decembrina 2022 e inicio del año nuevo 2023 permitió identificar riesgos sanitarios y epidemiológicos. **Materiales y Métodos:** Estudio descriptivo de las acciones de vigilancia en salud pública intensificadas en temporada de fin de año, incluyendo pólvora y vigilancia de la salud ambiental (alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes). **Resultados:** En vigilancia de la salud ambiental, mediante operativos dirigidos a alimentos, licores y juguetes, se realizó decomiso por incumplimiento a la normativa por producto alterado, fraudulento, adulterado, incumplimiento por rotulado, e incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, aplicándose medidas sanitarias (congelación, decomiso y destrucción) en 3.323 Kg de alimentos y 6.363,4 Litros de licores. Desde vigilancia epidemiológica se realizó la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica, registrando 98 lesionados de los cuales, 26 correspondieron a niños, niñas y adolescentes; y 72 casos se registraron en adultos. En cuando a los brotes de ETA se presentó una disminución del evento en un

1. Profesionales especializados Subdirección Vigilancia en Salud Pública.

71 % frente al año inmediatamente anterior. **Conclusiones:** Se evidenció una disminución del 21,2 % en los casos de lesiones por la pólvora pirotécnica ocurridos en menores de 18 años. A través de la estrategia de operativos, se logró identificar y controlar factores de riesgo en vigilancia de la salud ambiental, evitando la posible incidencia de efectos en salud por consumo de alimentos o licores no aptos, así como por la adquisición de juguetes que no cumplen con las normas de rotulado o de documentación, impactando positivamente en la salud de los habitantes de la ciudad.

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, año tras año intensifica las acciones de la Vigilancia en Salud Pública para la época decembrina; es así como el Plan “EN NAVIDAD BOGOTÁ ESTÁ MEJORANDO” se planteó como una respuesta desde el sector salud durante la temporada decembrina 2022 e inicio del año nuevo 2023 con acciones dirigidas a prevenir y atender los daños en salud que tienen mayor probabilidad de ocurrencia en la población que vive de manera permanente o transitoria en Bogotá durante las festividades decembrinas.

El panorama del riesgo de la temporada de fin e inicio de un nuevo año permite identificar, a través de los registros históricos de la Secretaría Distrital de Salud, que varios eventos en salud presentan tendencia al incremento en esta temporada, lo que exige anticiparnos con la realización de acciones preventivas y la planificación de respuesta oportuna y coordinada de los diferentes actores.

Dentro de los sucesos que presentan mayor incidencia para esta temporada, y que pueden ser susceptibles de intervenir desde la prevención y vigilancia en salud, están: quemaduras por artefactos pirotécnicos, vigilancia

sanitaria de alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes, vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos-ETA y de las intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol, teniendo como marco de referencia los lineamientos y protocolos emitidos por el Instituto Nacional de Salud, los cuales incorporan las circulares 38 de 2018 (Directrices para atención de intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol), 051 de 2022 (Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones causadas por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco) expedidas por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, y se convierte en el punto de partida para el trabajo del sector y la articulación de información y acciones con el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático liderado por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo –IDIGER y, con el Ministerio de Salud y Protección Social (grupo de emergencias y Dirección de Salud Pública), además de permitir el accionar de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, disponiendo de talento humano, recursos técnicos e infraestructura que garantiza la cobertura de las 20 localidades del Distrito Capital, dando respuesta en la prevención del daño y control del riesgo en salud, a través de estrategias de promoción de la salud, inspección, vigilancia y control y atención de las personas durante las posibles emergencias que se puedan presentar en la temporada decembrina y año nuevo, garantizando una adecuada prestación de servicios de salud, acorde con las competencias del sector.

2. Materiales y Métodos

Se realizó un estudio descriptivo de las acciones propias de la Vigilancia en Salud Pública que se intensifican en la temporada de fin de año basados en los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, así:

1. Vigilancia epidemiológica intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica: se lleva a cabo durante las festividades de final e inicio del nuevo año, en la cual se realiza el monitoreo diario y la caracterización del evento a través de estadística descriptiva usando la información recolectada por el Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa externa (SIVELCE), mediante el cálculo de frecuencias absolutas y relativas de las variables de persona, lugar y tiempo, lo que permite generar análisis del comportamiento y la tendencia del evento por semana epidemiológica, a partir de los registros de los lesionados ocasionados por pólvora asociada a la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y/o exhibición fabricación de artefactos.

Desde el año 2007 se inicia la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica a nivel nacional; dicha vigilancia se realiza desde el primero de diciembre de cada año, hasta la segunda semana del mes de enero del año siguiente. La vigilancia de este evento a nivel distrital es pionera desde diciembre de 1993 a partir del estudio retrospectivo que puso en evidencia las elevadas frecuencias de lesiones ocasionadas por los artefactos pirotécnicos.

En el siguiente aparte se incluyen los análisis del comportamiento epidemiológico del evento teniendo en cuenta las variables de persona, lugar y tiempo producto de la vigilancia intensificada desarrollada durante el periodo comprendido entre el primero (1) de diciembre de 2022 al 14 de enero de 2023.

La recolección de la información se realizó mediante la notificación superinmediata a través del subsistema de vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa (SIVELCE) siendo este, el responsable de recolectar la información de los casos de lesiones por pólvora pirotécnica identificados en la ciudad de Bogotá. De igual forma este subsistema es

considerado la fuente oficial de información del evento, siendo el insumo principal para las instituciones de orden Distrital y Nacional en toma de decisiones.

2. Vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los productos y eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo: Se encamina a garantizar la *vigilancia intensificada de alimentos* con énfasis en productos como pavos, pollo relleno, jamones, perrito de cerdo, derivados cárnicos, tamales, lechona y carnes, verificando que cumplan con las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y manejo inadecuado de los alimentos, decomisando y destruyendo aquellos que no cumplan las condiciones sanitarias, como temperaturas fuera de rango establecido en la normatividad sanitaria para la conservación, condiciones inadecuadas de almacenamiento o transporte, fecha de vencimiento expirada e incumplimiento de rotulado, entre otros.

En relación con la vigilancia intensificada de licores, ésta se enfoca en la inspección, vigilancia y control a bares, tabernas, discotecas, depósitos y otros expendios de bebidas alcohólicas. El propósito fundamental es prevenir la venta y consumo de licores alterados, falsificados o fraudulentos que generen riesgos para la salud de los consumidores, haciendo énfasis en bebidas como aguardiente, ron, vinos, aperitivos vínicos, whisky, brandy, vodka, cervezas y otras bebidas embriagantes.

De manera complementaria, desde el 15 de noviembre y hasta la segunda semana de enero, se dio inicio a la vigilancia intensificada de juguetes realizando operativos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario (IVC) en 19 localidades del Distrito Capital, en establecimientos donde se comercializan juguetes, así como en espacios de aglomeración de público o comúnmente llamadas ferias del juguete, con la finalidad de verificar condiciones higiénico

sanitarias en áreas de bodega y exhibición, etiquetado del producto (identificación del fabricante, importador, distribuidor, lote, información legible y visible, edad mínima del usuario), existencia de certificado de conformidad y datos de los proveedores; de esta manera se logró evitar y disminuir los accidentes en casa por el uso inadecuado de estos elementos especialmente en población infantil.

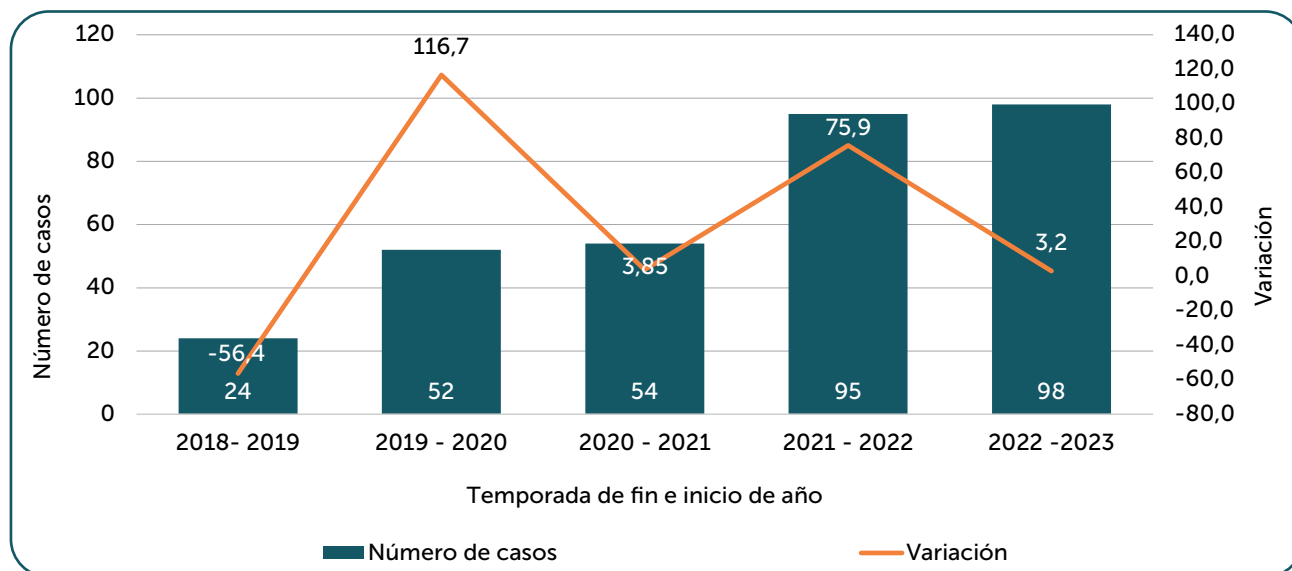
De otra parte, mediante el sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA se realiza la Vigilancia intensificada de brotes epidemiológicos de Enfermedades transmitidas por alimentos ETA (aparición de dos o más casos de la misma enfermedad, asociados en tiempo, lugar, persona y consumo de uno o más alimentos en común), y de intoxicación por metanol, asociada a consumo de bebidas alcohólicas adulteradas y sus efectos sobre la salud, los cuales son atendidos por los Equipos de Respuesta Inmediata ERI de las cuatro subredes Integradas de Servicios de Salud que realizan la Investigación epidemiológica de campo.

3. Resultados

3.1 Vigilancia intensificada por pólvora pirotécnica.

Entre las temporadas 2018 – 2023 se registraron 323 personas lesionadas por pólvora pirotécnica, siendo la temporada 2022 – 2023 la que ha presentado el mayor registro de las últimas cinco temporadas con 98 lesionados, evidenciando un incremento del 3,2 % (n=3), respecto a la temporada anterior en la cual, se reportaron 95 lesionados.

**Gráfica 1. Número de lesionados por pólvora pirotécnica y variación.
Bogotá D. C. Temporadas 2018 – 2019 a 2022 – 2023.**

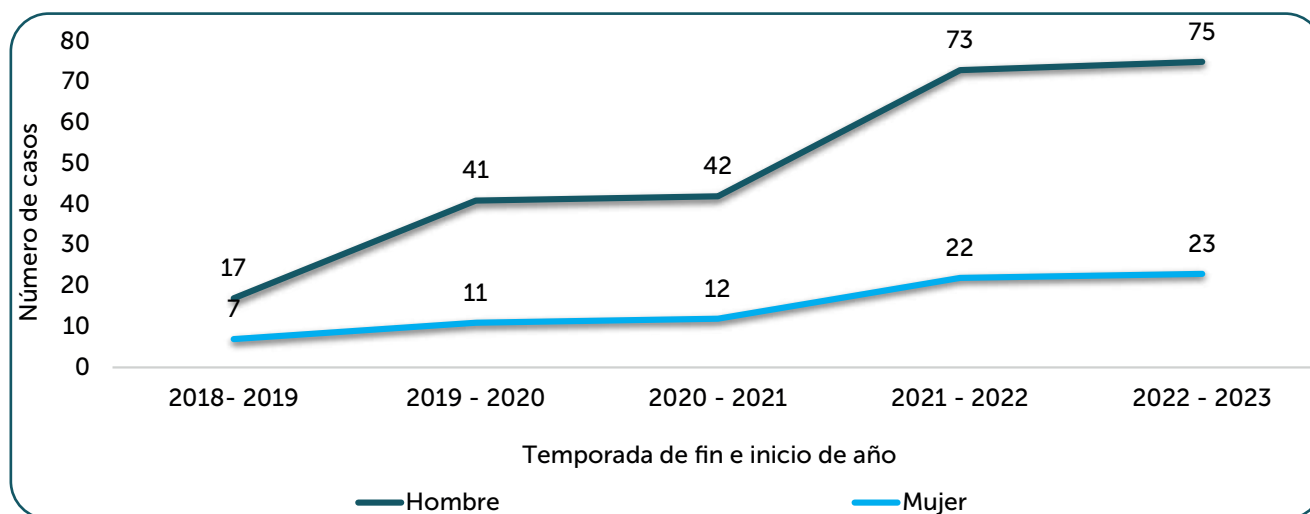


Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2018 – 2023.

Durante las últimas cinco temporadas se evidencia que el evento presenta las mayores frecuencias absolutas en los hombres, siendo las dos últimas temporadas las que acumulan el

mayor número de reportes, siendo la temporada de 2019 – 2020 la que presenta la mayor razón de diferencia entre sexos con 3,7 hombres por cada registro que se presenta en las mujeres.

**Gráfica 2. Número de lesiones por pólvora pirotécnica según sexo del lesionado.
Bogotá D. C. Temporadas 2018 – 2019 a 2022 – 2023.**

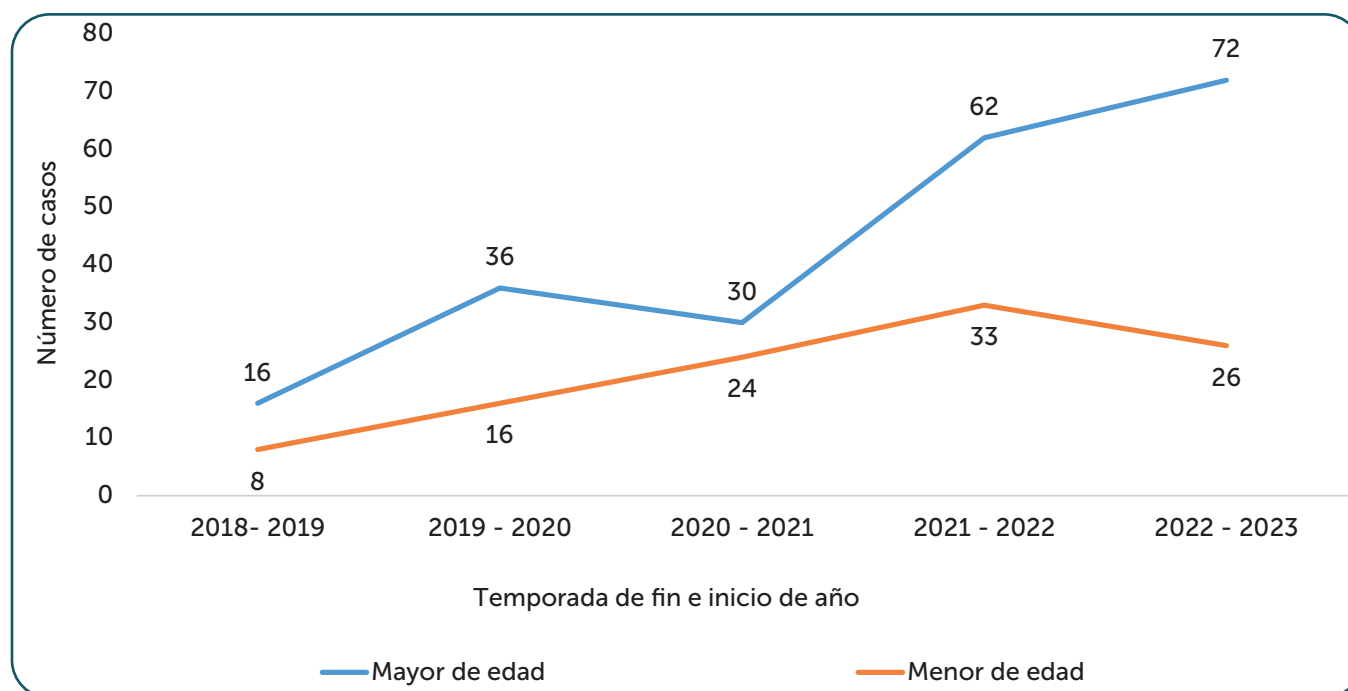


Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2018 – 2023.

Al revisar el evento en términos de población mayor y menor de edad, se observa durante las cinco últimas temporadas que el evento se presenta en mayor proporción en las personas adultas que en los menores de 18 años, sin embargo, desde la temporada 2019 – 2020 en

adultos se evidencia una variación al incremento de 125%, mientras que para los menores de edad la temporada 2019 – 2020 muestra la mayor variación del 100 % y en la última temporada presentó un decremento del -21,2 %.

Gráfica 3. Número de lesiones por pólvora pirotécnica según grupo de edad – mayor y menor de edad-. Bogotá D. C. Temporadas 2018 – 2019 a 2022 – 2023.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2018 – 2023.

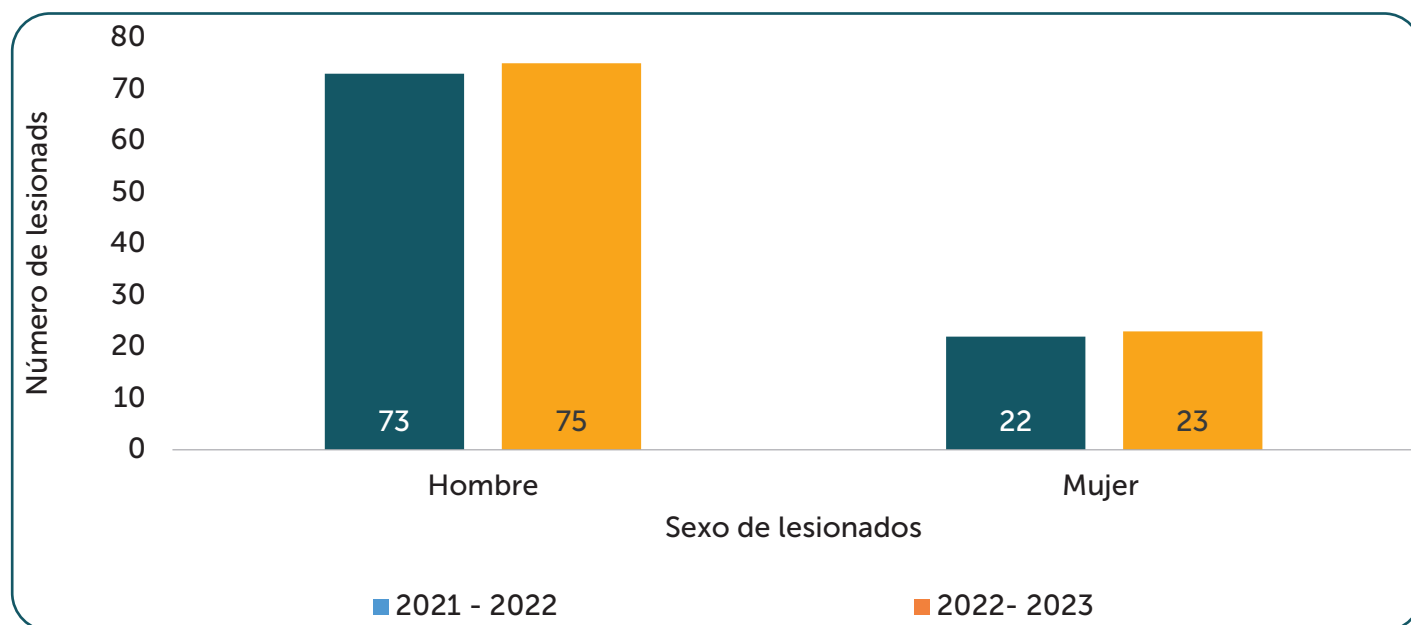
Respecto a la distribución según sexo del lesionado, para la temporada 2022 – 2023 se observó en los hombres el mayor registro de lesiones con el 76,53 % (n=75), mientras que las mujeres registraron 23 casos (23,47 %). Al comparar los datos con la temporada anterior se observa un incremento en los hombres del 2,73 % (n=2) y en las mujeres de 4,54 % (n=1) y una razón de sexos de 3:1.

De los 98 casos registrados en la temporada 2022-2023, la mayor proporción de lesionados corresponde a las personas adultas

con 72 casos lo que corresponde al 73,47 %, siendo las personas mayores de 20 años las más afectadas con 52 casos; en lo concerniente a niños, niñas y adolescentes se presentó el 35,38 % (n=26) de los casos. En la ocurrencia de lesiones por pólvora pirotécnica en los niños, niñas y adolescentes se observa un decremento del 21,21 % (n=7).

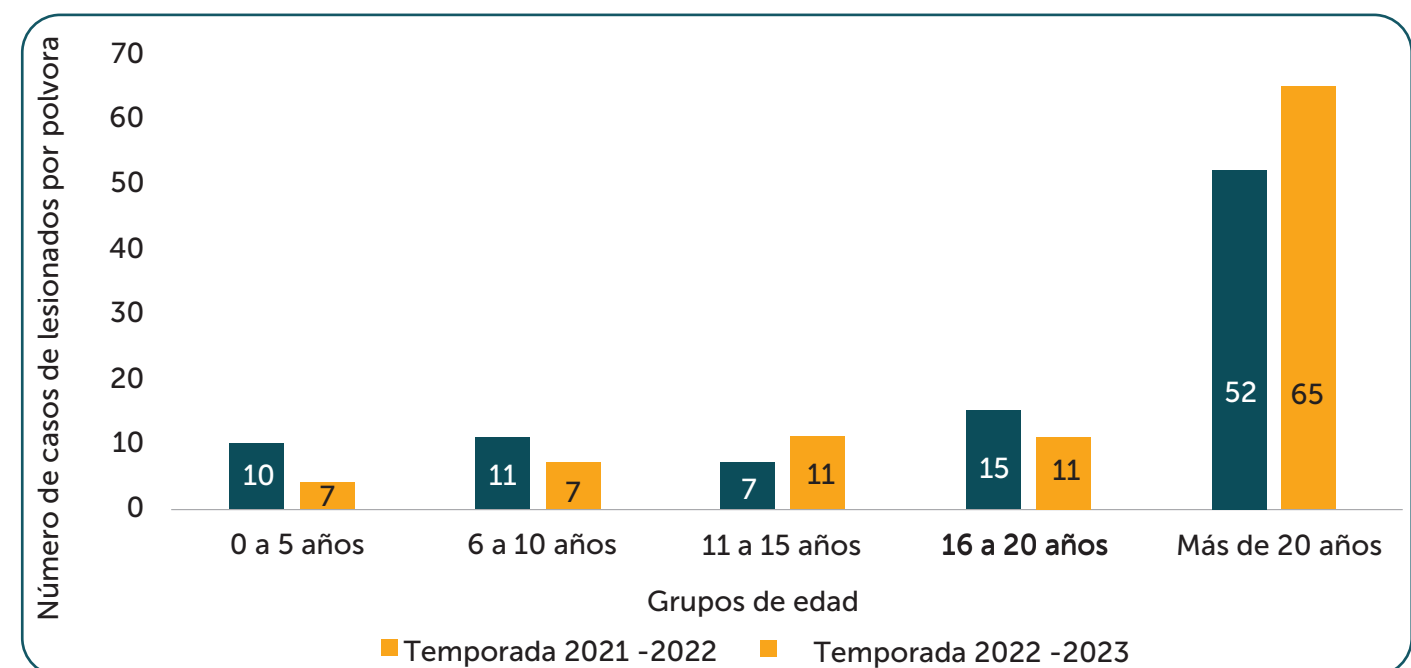
Para los casos de los menores de edad, se realizó la activación de rutas de protección con el ICBF para gestionar el debido proceso de restablecimiento de derechos.

Gráfica 4. Número de lesiones por pólvora pirotécnica según sexo. Bogotá D. C. Temporada 2021 – 2022 y 2022 – 2023.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2021 – 2022 y 2022 - 2023.

Gráfica 5. Número de lesionados por pólvora pirotécnica según grupo de edad. Bogotá D. C. Temporada 2021 – 2022 y 2022 – 2023.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2021 – 2022 y 2022 - 2023.

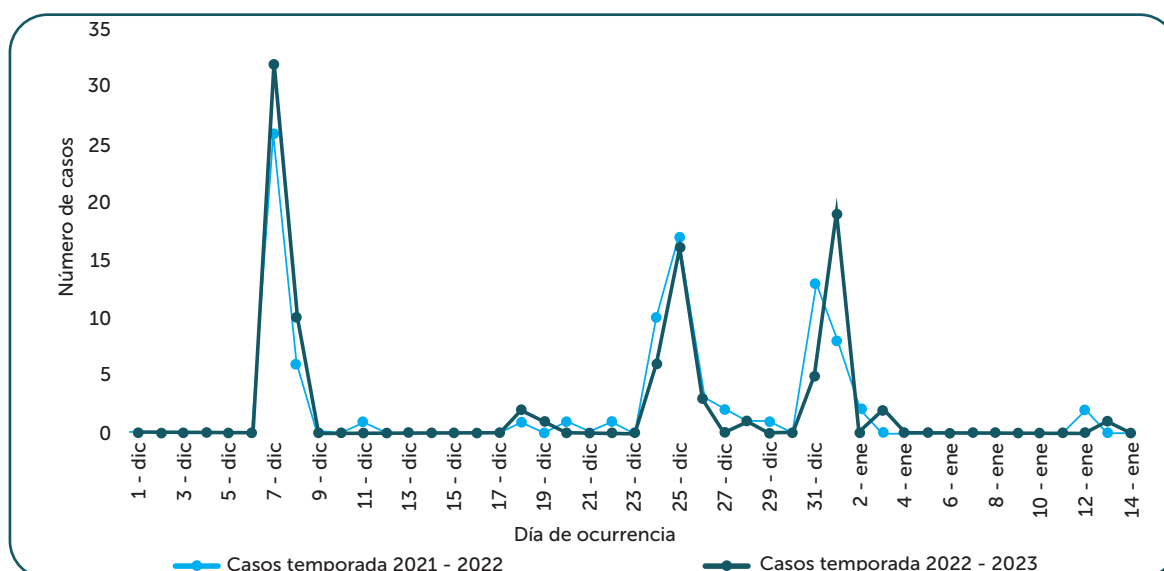
En este sentido, los casos de la temporada 2022 -2023, sucedieron bajo la celebración de la noche de las velitas y el 08 de diciembre fechas en las cuales para el año 2021 se registraron 32 casos acumulados y en el mismo periodo de 2022 se registraron 42 casos lo cual representa un incremento del 31,25 % para dicha fecha. Sin embargo, en la noche del 18 y 19 de diciembre se presentaron tres (3) lesionados, fechas que registran lesionados en las temporadas anteriores.

Respecto a los casos ocurridos bajo la noche buena y semana de pascua comprendida entre el 24 al 30 de diciembre, se puede manifestar que durante el periodo 2021 se registraron 34 casos de lesionados por pólvora pirotécnica. Sin embargo, para el año 2022 se presentaron 26 casos, evidenciándose un descenso del 23,53 % en comparación con el año anterior; de los 26 casos registrados en la semana de pascua, el 6,12 % (n=6) de los lesionados ocurrieron en el transcurso del 24 de diciembre, el 25 del mismo mes suceden 16 casos (16,33 %), el 26 de diciembre el 3,06 % (n=3), el 27 de diciembre

y 29 de diciembre no se presentan registros y el 28 de diciembre se presenta 1 caso con el 1,02 %. Respecto a la edad de los lesionados, 19 corresponde a adultos y 7 casos a menores de edad.

Por otra parte, con relación con los casos registrados bajo la celebración de la festividad de fin e inicio de año 2022 - 2023, se puede mencionar que se presentaron 26 lesionados, en comparación con el periodo inmediatamente anterior donde se reportaban 23 casos de personas lesionadas con artefactos de pólvora pirotécnica, reflejándose así un incremento en la ocurrencia de casos bajo esta celebración del 13,04 % (n=3). Sin embargo, de los 26 casos reportados 5 casos, el 5,10 %, ocurrieron el 31 de diciembre 2023, 19 con el 19,39 % sucedieron el 01 de enero de 2023 y el 3 de enero se registraron 2 casos con el 2,04 %; de los lesionados presentados en esta celebración, 22 casos correspondieron a personas adultas y 4 a menores de edad.

Gráfica 6. Número de casos según día de ocurrencia Bogotá D.C. Comparativo, Temporadas 2021 - 2022 a 2022-2023.



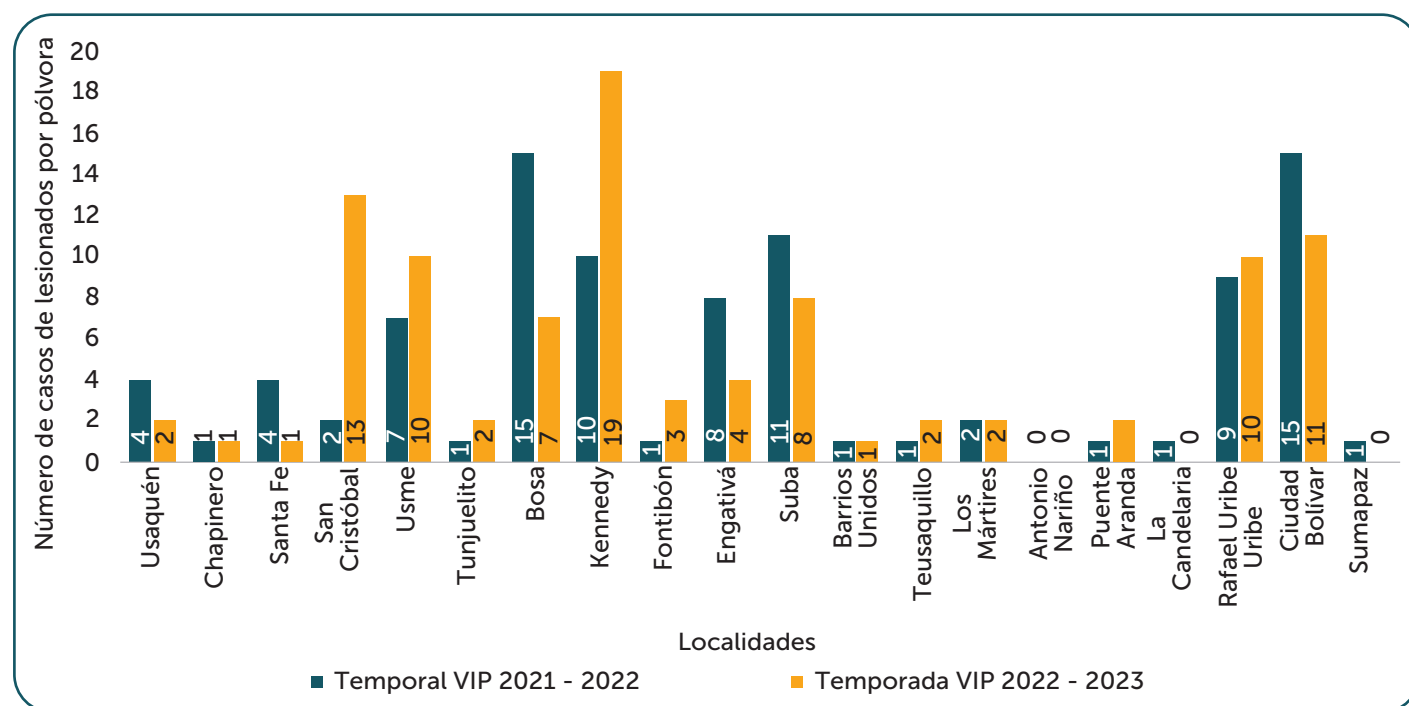
Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2021 - 2022 y 2022 - 2023.

En relación con la localidad en la cual ocurre la lesión, se evidencia que la proporción de los casos se concentraron en las localidades de Kennedy con el 19,39 % (n=19) casos y San Cristóbal con el 13,27 % (n=13), seguido por la localidad de Ciudad Bolívar con 11 casos y las localidades de Rafael Uribe y Usme con 10,20 % (n=10) respectivamente, acumulando estas cinco localidades el 65,29 %. De otra parte, respecto a las localidades que presentan menor proporción de casos se encuentra Suba con el 8,16 % (n=8), seguido de Bosa que presenta

7,14 % (n=7), continua Engativá con reporte del 4,08 % (n=4), Fontibón registró el 3,06 % (n=3), Usaquén, Tunjuelito, Teusaquillo, Los Mártires y Puente Aranda registraron cada una 2 casos (2,04 %), y continuando con las localidades de Chapinero, Santa Fe y Barrios Unidos cada una de estas con un (1) caso reportado 1,02 %.

Las localidades de Antonio Nariño, La Candelaria y Sumapaz, no reportaron casos en esta temporada.

Gráfica 7. Lesionados por pólvora según localidad de ocurrencia comparativo Bogotá, D.C. Temporadas 2021 - 2022 a 2022-2023.

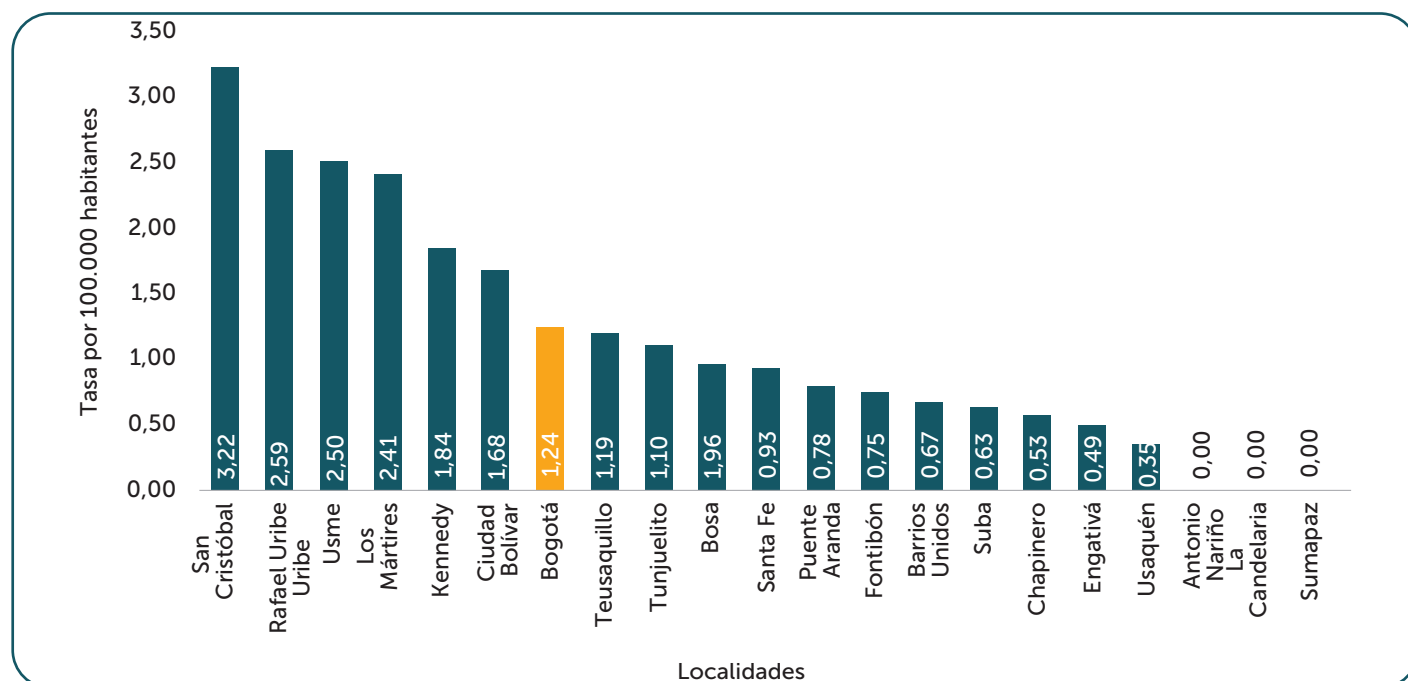


Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE) - Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2021 - 2022 y 2022 - 2023.

La incidencia a nivel Distrital de lesiones por pólvora pirotécnica durante el periodo de la vigilancia intensificada 2022 - 2023 fue del 1.24 por 100.000 habitantes, sin embargo, en la ciudad se presentaron localidades con una tasa superior a la Distrital, como lo fue San Cristóbal con una incidencia de 3,22, Rafael Uribe con

2,59, Usme registro 2,50. Los Mártires reporta 2,41, Kennedy registra el 1,84 y Ciudad Bolívar con 1,68 por 100.000 habitantes. (Gráfica 8).

Gráfica 8. Incidencia de lesiones por pólvora pirotécnica según localidad de ocurrencia. Periodo de vigilancia intensificada 2022 – 2023.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Subsistema de lesiones de causa externa (SIVELCE)- Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2021 – 2022 y 2022 - 2023. Proyecciones poblacionales DANE 2018.

Con base en los resultados presentados en la temporada 2021 – 2022 y el comportamiento del evento presentado durante las primeras semanas de la temporada 2022 -2023, se dio inicio a la estrategia de prevención, en el marco del modelo territorial de “Salud a Mi Barrio, Salud a mi Vereda”, en el cual se realizaron las acciones de prevención iniciando desde el mes de noviembre con la sensibilización a la ciudadanía de todos los grupos etarios y poblacionales sobre el NO USO DE LA PÓLVORA y los peligros del uso y manipulación de la misma, promoviendo el autocontrol, control social y la supervisión por parte de los adultos en los niños, niñas y adolescentes a su cargo durante las festividades de fin e inicio de año, con el fin de generar conductas de autocuidado y cuidado mutuo entre las personas de todas las edades, esto enmarcado en la vigilancia intensificada del evento. Adicionalmente se realizaron 26 recorridos denominados “del cuidado” a través

de una caminata sectorial en la que participaron los entornos de vida saludable, y a nivel intersectorial se contó con la participación de la Policía Metropolitana, alcaldías locales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en las zonas de cuidado identificadas, las cuales se llevaron a cabo entre el 19 y el 31 de diciembre. Siendo el principal objetivo evitar la ocurrencia de lesionados por pólvora y sensibilizar a los habitantes de las UPZ priorizadas, teniendo en cuenta que estas zonas son las que registran el mayor número de lesionados por manipulación en toda la ciudad. Estas acciones estaban dirigidas a 3 poblaciones, comerciantes, adultos, niños y niñas.

En este mismo sentido, se llevaron a cabo acciones de Información, Educación y Comunicación por parte de los equipos de

entornos cuidadores en diferentes puntos de la UPZ los días de la caminata, los cuales iban acompañados de mensajes saludables en las

acciones identificadas por las alcaldías locales, por parte de las coordinaciones locales y los equipos promotores del cuidado.



Fuente: Acciones artísticas cuidarte, cuidándonos a través del arte del entorno cuidador comunitario, temporada 2022 - 2023 Subdirección de Acciones Colectivas.

3.2 Vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los productos y eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo

Inspección, vigilancia y control intensificada de alimentos

En Bogotá del 15 de noviembre de 2022 al 15 de enero de 2023, se ejecutaron 504 operativos en los cuales se inspeccionaron 307.289,8 Kg (Kilogramos) de alimentos y por riesgo a la salud pública se destruyeron 3.323 Kg, de los cuales 1.008,3 Kg (30,34 %) correspondieron a productos cárnicos, en segundo lugar se ubican los derivados lácteos con 742 Kg (22,33 %), le siguen los derivados cárnicos (jamones, perrito de cerdo, mortadela, especialidades cárnicas navideñas) con 544,2 Kg (16,3 %), continúan listos para el consumo (arepas rellenas y tamales) con 405,1 Kg destruidos (12,19 %) en quinto lugar se encuentran las galletas y dulces con 366 Kg (11 %), y en último lugar se encuentran los productos de panadería 257,2 Kg (7,74 %). Las anteriores actividades se realizaron en 2.900 establecimientos como: supermercados, hipermercados, cigarrerías, tiendas, depósitos de alimentos, panaderías, minimercados y expendios de carne.

Frente a bebidas gaseosas, néctares y aguas envasadas se inspeccionaron 78.825 litros, decomisando 5.633 litros, lo que corresponde a un 7,1 % del total inspeccionado.

Las causas principales de los decomisos fueron: producto alterado (inadecuado almacenamiento, alimentos vencidos) con un 74,3 % e incumplimiento de rotulado (12,9 %).

Vigilancia intensificada de licores

Se realizaron 379 operativos en establecimientos que almacenan y comercializan bebidas alcohólicas, inspeccionando un total de 896.242 Litros (L), siendo objeto de medida sanitaria 6.363,4 Litros, lo cual incluye: cerveza 5.310,4 L (83,4 %), seguido de aguardiente 400 L (6,2 %), en tercer lugar el vodka con 132,1 L (2,08 %), seguido de whisky con 131,1 L (2,06 %), el resto correspondiente al 6,12 % que equivalen a 389,6 Litros en los cuales se incluyen: aperitivos vínicos, aperitivos no vínicos, licor crema, ginebra, tequila, brandy y ron, estas actividades se realizaron en 1.780 establecimientos, las causas de los decomisos y destrucciones correspondieron a productos y fraudulentos 38,5 % y alterados con un 28,3 % principalmente. Los establecimientos en donde se encontraron bebidas alcohólicas alteradas son objeto de priorización en la vigilancia sanitaria de rutina.

Vigilancia intensificada de juguetes

En el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2022 al 15 de enero de 2023 en el Distrito Capital se realizaron 566 operativos, 41 operativos más en relación con el periodo anterior (15 de noviembre del 2021 al 15 de enero del 2022) siendo las localidades de Ciudad Bolívar (109), Usme (56), Santafé (50) donde se realizó el mayor número de intervenciones con el 37,4 % del total de operativos realizados. Igual que el periodo pasado las localidades de Ciudad Bolívar y Santa Fé siguen siendo localidades donde se realizan gran cantidad de operativos, esto teniendo en cuenta que en la localidad Ciudad Bolívar, durante la temporada decembrina, gran variedad de establecimientos se dedican a la venta de juguetes mediante el sistema de rebusque. Por otro lado, en la localidad de Santa Fé se encuentra la zona comercial de San Victorino, la cual, en temporada decembrina, oferta gran cantidad y variedad de artículos de juguetería.

En concordancia con lo anterior, a nivel distrital se intervinieron 1.434 establecimientos, aumentando en 132 con respecto al periodo anterior. Ahora bien, en estos establecimientos de comercialización de juguetes se inspeccionaron un total de 120.894 unidades, siendo el mayor número de unidades inspeccionadas en establecimientos de venta exclusiva de juguetes, con un 30.74 % (n=37.159), seguido de cacharrerías y misceláneas con el 25.42 % (n=30.733), almacenes con el 20,64 % (n= 24.955) y almacenes por departamentos con el 18.48 % (n=22.340), el restante correspondiente al 4.66 % (n=5.707) fueron inspeccionadas en otros tipos de establecimientos como librerías, pañaleras, ferreterías, talleres de artesanías y otros con actividad comercial similar.

Respecto al año anterior, se evidenció que aumentó la venta de juguetes en establecimientos de cacharrerías y misceláneas y en otros tipos de establecimientos como librerías, pañaleras, ferreterías, talleres de artesanías y otros con actividad comercial similar (Floristería, Parques de atracciones y temáticos, Juegos de azar, Comercio de productos textiles, Tiendas) lo que obedece a la situación antes descrita presentada en la localidad de Ciudad Bolívar.

Durante el tiempo que duró la temporada, se aplicó una medida sanitaria sobre productos consistente en la congelación de 26 unidades en la localidad de Usme por incumplimiento en el etiquetado del producto (Res. 686 de 2018, Art 6). En general, para todas las localidades, se evidenció la práctica de buenas condiciones higiénico-sanitarias en áreas de bodega, exhibición, en el etiquetado, existencia de certificado de conformidad o en la información de los proveedores, lo que indica el conocimiento y la adopción de buenas prácticas higiénico-sanitarias por parte de los comercializadores de juguetes en la ciudad de Bogotá.

Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETA

En el periodo comprendido entre el 15 de noviembre 2022 al 15 de enero de 2023 se presentaron 20 brotes de ETA en 14 localidades del Distrito, afectando a 204 personas de un total de 971 expuestos. Las localidades que presentaron el mayor número de brotes fueron Kennedy (n=3), le siguieron Suba, Fontibón, Teusaquillo y Usaquén, cada una con (n=2) brotes. Por grupo de edad se encuentra que los casos asociados a brotes de ETA predominan en un 63 % al grupo de 20-49 años (n=129), el restante 37 % se distribuye en los demás grupos de edad.

Por lugar de ocurrencia, los dos principales fueron viviendas con un 50 % y empresas con un 30 %; los alimentos mayormente implicados fueron: alimentos mixtos en el 35 % de los brotes, arroces 20 %, pollo y comidas rápidas 15 % cada uno.

A pesar de las acciones de vigilancia sanitaria de alimentos, el 50 % de las ETA se presentan en los hogares donde no se cuenta con buenas prácticas de higiene, no hay medidas adecuadas de manipulación, almacenamiento ni de conservación de los alimentos ya sean preparados o comprados. El 30 % de ETA en empresas en temporada decembrina se deben principalmente a pérdida de cadenas de frío, falta de cocción o insumos de baja calidad.

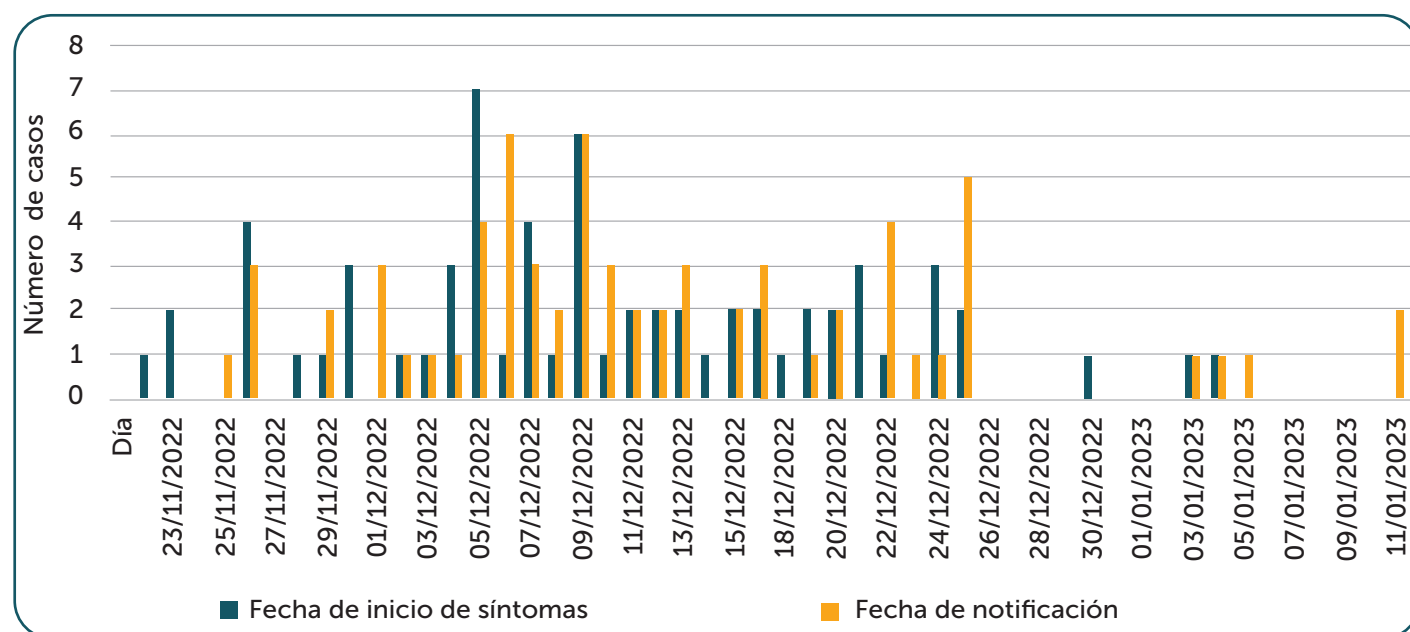
Vigilancia de intoxicaciones por bebidas alcohólicas

La vigilancia intensificada de las intoxicaciones con licor adulterado, debido al uso de metanol, tuvo lugar desde el 01/12/2022 y hasta el 14/01/2023. No obstante, desde el 24/11/2022 y hasta el 05/01/2023, se notificaron sesenta y cinco (65) casos de intoxicaciones con una

bebida adulterada con metanol que causó el fallecimiento de cuarenta y nueve (49) personas y síntomas graves de salud a dieciséis (16) más. El 29,2 % de los casos ocurrieron entre el 5 y el 9 de diciembre de 2022, (n=19). La situación requirió de la intervención de distintas entidades

distritales y del orden nacional, de manera que se adelantaron las acciones de investigación epidemiológica, así como las de inspección, vigilancia y control sanitarios a la comercialización de licores en la ciudad de Bogotá D. C.

Gráfica 9. Curva epidemiológica de las intoxicaciones con bebida adulterada con metanol, durante noviembre de 2022 y enero de 2023.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública. Base de datos del sistema de vigilancia en salud pública. Vigila – Intoxicaciones con sustancias químicas.

El 81.5 % de los casos se concentraron entre el intervalo de edad de 40-69 años, siendo el grupo de edad de 60-69 años el más afectado con 29.2 % (n=19 casos), seguido del grupo de 50-59 con 27.7 % (n=18 casos) y el grupo de 40-49 años con 24.6 % (n=16 casos), el restante 18.5 % se distribuyó en el rango de edad de 20-39 años y de más de 69 años.

Por otra parte, el 76,9 % de los afectados fueron hombres, (n=50), mientras que el 23,1 % correspondió a mujeres, (n=15). Además, el 89 % de los afectados tenían antecedentes de consumo problemático de alcohol y se dedicaban, en su gran mayoría, al desarrollo de actividades

de trabajo informal en la calle. El 69 % de los casos afectó a residentes de Santa Fé, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Los Mártires y Ciudad Bolívar.

Una vez se tuvo conocimiento de los primeros casos, a finales de noviembre de 2022, la SDS desplegó los equipos de respuesta inmediata (ERI) para llevar a cabo las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) correspondientes. Por su parte, el Laboratorio de Salud Pública (LSP) notificó seis (6) resultados positivos de análisis para contramuestras enviadas allí por las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS). Con base en la información recopilada durante las IEC, se pudo establecer

que los afectados habrían consumido bebidas cuyos nombres en las etiquetas correspondían a denominaciones como "Rey de Reyes", "La Cabañita", "Old John", entre otros.

Esta situación hizo que se convocara una sala de crisis interinstitucional en la que se definieron acciones de control. La SDS emitió alertas a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a la comunidad en general con información acerca de la situación para tomar las muestras diagnósticas requeridas, notificar los casos que se identificaran y prevenir el consumo de las bebidas que pudieran estar causando las intoxicaciones. También se redactaron guías para el trabajo de las personas que abordaban a la población, de manera que se divulgara información para prevenir el consumo de bebidas adulteradas, así como para los equipos a cargo de la inspección vigilancia y control en los establecimientos que comercializan bebidas alcohólicas.

Se llevaron a cabo trescientos sesenta y cinco (365) operativos, entre el 01/01/2022 y el 15/01/2023, que permitieron la intervención de mil cincuenta y siete (1057) establecimientos, la imposición de sesenta (60) medidas sanitarias a establecimientos y de ciento ochenta y un (181) medidas a productos, que incluyeron la desnaturalización de trescientos treinta y seis (336) litros de los aperitivos incluidos en la alerta sanitaria.

De cuarenta y nueve (49) muestras de bebidas alcohólicas recolectadas durante los operativos, nueve (9) arrojaron resultado positivo para metanol.

La SDS adelantó acciones ante las demás autoridades competentes, teniendo en cuenta que la situación descrita se puede configurar como un delito contra la salud pública que afectó a población vulnerable. Una vez no hubo notificación de nuevos casos, durante

dos semanas contadas a partir del 05/01/2023, cuando se notificó el último caso se cerró el brote el 19/01/2023.

La SDS mantiene las actividades de IVC por enfoque de riesgo en los diferentes establecimientos en los que se realiza expendio y comercialización de bebidas alcohólicas. Además se han fortalecido los operativos con otras entidades del orden Distrital y Nacional, con el fin de disminuir el riesgo de que una situación similar vuelva a presentarse en el futuro.

4. Discusión

La temporada de fin de año se caracteriza por el consumo de alimentos que no son comercializados de manera regular en otras épocas del año (cárnicos procesados, lechona, etc), siendo esto concordante con la orientación de los operativos de alimentos y licores realizados. Esta actividad se realiza tanto en establecimientos como en vehículos transportadores de alimentos enfocándose entre otros aspectos en lo relacionado con la trazabilidad de materias primas, almacenamiento y conservación de los alimentos, rotulado, plan de saneamiento, plan de capacitación y estado de salud de los manipuladores y la verificación de acciones preventivas en COVID 19 para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus SARS- CoV-2, para lo cual se utilizan los formatos específicos para consignar los hallazgos¹.

De manera particular, y teniendo en cuenta la alerta por presencia de metanol en bebidas alcohólicas, es importante recordar que se programaron operativos específicos para bebidas alcohólicas, enfocados en la evaluación y búsqueda de bebidas alcohólicas

1 Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D. C. Ficha técnica para la vigilancia de la línea de alimentos sanos y seguros, Vigencia diciembre 2020 – enero 2021 (2020).el año entre paréntesis a que hace referencia?

falsificadas, adulteradas o fraudulentas. Para estos operativos se estableció una coordinación directa con personal directivo de otras entidades del Distrito (Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, Policía y Alcaldías locales). Las Subredes informaron, como aspecto de mejora, garantizar la permanencia de las otras entidades en todo del desarrollo de los operativos pues en algunos casos quedaba solo la Secretaría finalizando las acciones previstas. Durante toda la temporada se realizaron 365 operativos, incluidos 5 operativos en espacio público intervenido 1.057 establecimientos, aplicando 60 Medidas sanitaria de seguridad (MSS) a establecimientos y 181 MSS a productos. Otro inconveniente presentado se debió a que en la última semana de diciembre de 2022 y en la primera semana de enero de 2023, se presentaron descansos de fin de año del personal de las subredes y se evidencio falta de coordinación pues no se garantizó en algunos casos la disponibilidad de personal.

Desde la vigilancia intensificada de juguetes, se evidencia que en cada época decembrina se ha aumentado la cantidad de establecimientos que se dedican a la venta de juguetes, lo que implica realizar acciones en el marco de la prevención, tanto para vendedores como compradores de estos implementos con el ánimo de fortalecer acciones para mitigar los riesgos por el uso de estos juguetes en la población infantil.

Siendo Bogotá la ciudad pionera en el nivel nacional de la vigilancia intensificada de las lesiones asociadas a las actividades de fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora pirotécnica desde el año 1.993, el uso inadecuado de la pólvora continúa siendo un grave problema de salud pública pues es causa de incendios, quemaduras profundas, amputaciones, intoxicaciones, envenenamientos,

pérdida de vidas humanas y contaminación sonora y ambiental. Por lo anterior, resulta pertinente fortalecer la regulación frente al uso de elementos pirotécnicos, que permita limitar el uso y manipulación a personal capacitado y certificado. Esto tendrá un impacto inmediato en la disminución de lesiones asociadas al uso de este tipo de elementos. De igual manera es importante generar medidas jurídicas que limiten y restrinjan en nuestra ciudad la venta y comercialización de artículos pirotécnicos en espacio público, en especial en la temporada decembrina. Así mismo, es necesario en las actualizaciones desarrolladas a través de la comisión intersectorial de pólvora, que se vinculen instituciones Distritales como Secretaría de Educación Distrital, Secretaría de Cultura y Secretaría de Integración Social.

En relación con el brote causado por la intoxicación con bebida adulterada con metanol, que ocasionó la muerte de 49 personas, se trata de una situación sin precedentes que aún es materia de investigación, tanto por las autoridades competentes en materia criminal como por parte de la SDS en cuanto a la preparación de la capacidad de respuesta y la necesidad de tomar medidas oportunas para prevenir que una situación similar se repita en el futuro. Es claro que la distribución de las bebidas alcohólicas involucradas en el brote no tuvo lugar en establecimientos comerciales abiertos al público, sino que ocurrió a través de un canal clandestino, con el objeto de aprovechar la vulnerabilidad de las personas que padecen de un consumo problemático de alcohol y que, en su mayoría, trabajan de manera informal o viven en la calle.

Esa situación constituye un reto para la prevención de situaciones similares, ya que el control que ejerce la SDS para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria durante la distribución de licores en establecimientos abiertos al público no es suficiente para

afectar el consumo de bebidas adulteradas distribuidas clandestinamente. Se requiere del trabajo conjunto con otras autoridades y de la comunicación constante de los hechos que se identifiquen durante las labores de vigilancia sanitaria y epidemiológica que puedan orientar la labor investigativa de las autoridades competentes en materia criminal.

La oportunidad de esas acciones conjuntas puede verse sobrepasada por la flexibilidad del comercio clandestino, de manera que es necesario, también, acompañar esas acciones con actividades de divulgación entre la población afectada para aprender a distinguir las bebidas alcohólicas adulteradas de aquellas que no lo son, así como del reconocimiento de las señales y signos tempranos de intoxicación, de manera que se acuda a la mayor brevedad posible a los servicios de salud, en caso de sospechar de una intoxicación de este tipo, ya que de esa manera pueden aumentar las posibilidades de revertir el efecto tóxico de la sustancia.

5. Conclusiones

- » Durante la temporada se presentó un incremento de lesionados por pólvora pirotécnica en la ciudad del 3,2 % en comparación con la temporada 2021 – 2022. De los 98 casos de lesionados el 76,53 % (n= 75) corresponde a hombres y un 23,47 % (n=23) a mujeres.
- » Los roles que cumplen las personas lesionadas respecto al evento, el 65,31 % (n=64) se encontraban manipulando el artefacto pirotécnico y 34,69 % (n=30) eran observadores.
- » La vigilancia de la salud ambiental en alimentos sanos y seguros, licores y juguetes es necesaria para identificar, evaluar y reducir los riesgos de salud en la comunidad, sin embargo, deben realizarse campañas a fin de empoderar a la comunidad en la responsabilidad sanitaria que tienen los consumidores de productos, a fin de observar en los establecimientos cómo son manipulados y conservados los alimentos y licores, así como los componentes, constitución y formas de guardar y mantener los juguetes.
- » Se encontró que tanto los fabricantes como los expendedores de juguetes reconocen los requisitos que deben cumplir estos artículos según la norma nacional, situación que puede estar relacionada con el fortalecimiento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de condiciones higiénico sanitarias, realizadas de manera rutinaria a los establecimientos que expenden juguetes.
- » El contar año tras año con un plan de vigilancia intensificada de temporada decembrina con acciones sanitarias y epidemiológicas que integran, no solo el sector salud sino sectores como educación, gobierno, policía, etc., permite gestionar los riesgos propios de esta temporada ayudando a impactar positivamente en la morbilidad por estos eventos.
- » Se requiere coordinar acciones conjuntas con otras autoridades en materia de investigación criminal, de manera que la información recogida durante las actividades de inspección, vigilancia y control sanitarios, así como durante la vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones con sustancias químicas oriente esa investigación y permita la identificación de los canales de distribución clandestina de bebidas adulteradas con metanol. Se requiere, además, de la divulgación de información clave para la prevención e identificación de signos de alerta relacionados con el consumo de bebidas adulteradas con metanol entre la población más vulnerable

6. Recomendaciones:

- » Es necesario fortalecer las acciones de prevención focalizadas en la percepción del riesgo de las lesiones por pólvora pirotécnica y sus consecuencias en las poblaciones de niños, niña, adolescentes y jóvenes.
- » La Secretaría Distrital de Salud como autoridad sanitaria y responsable de la Salud Pública de los bogotanos debe continuar trabajando en la regulación de la importación de artefactos pirotécnicos a la luz de la normatividad vigente y evaluando las modificaciones que resulten pertinentes en la misma y que contribuyan a la disminución de las frecuencias de lesionados por pólvora, lo que debe aunarse al trabajo articulado con otras entidades y sectores que son claves para la exitosa intervención de la vigilancia en salud pública como son el sector educativo, sector gobierno, sector comercial, Súper Intendencia de Industria y Comercio, entre otros.
- » Es importante fortalecer el trabajo en los entornos de la vida cotidiana de los bogotanos como son la familia, la escuela y el trabajo a fin de lograr cambios de tipo comportamental en los procesos de autorregulación, que permitan desestimular el uso de artículos pirotécnicos.
- » Incrementar los recursos financieros que permitan generar nuevas acciones de prevención, focalizadas en la NO manipulación de artefactos pirotécnicos por niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Dichas acciones de prevención deben convocar y ser implementadas por los sectores: educativo, laboral, social y salud.

Referencias

1. Ministerio de Salud y Protección Social. Circular Externa No. 056 del 26 de noviembre 2021. Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco e intoxicaciones por licor adulterado con metanol temporada 1° de diciembre de 2021 a 15 de enero de 2022 y prevención del contagio por SARS-CoV-2 durante actividades pirotécnicas. [consultado 2022 marzo 28] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20Conjunta%20Externa%20No.%2056%20de%202021.pdf. Año 2021.
2. Ministerio de Salud y Protección Social. Circular 038 -Directrices para atención de intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol expedida por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional Medicamentos y Alimentos- INVIMA. [consultado 2021 septiembre 3] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-038-de-2018.pdf>
3. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D.C. Plan de fin de año 2021 -2022. Noviembre 2021.
4. Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 1686 de 2012, Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano. [consultado 2022 Junio 1] Disponible en:

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1686_2012.htm. Año 2022.

para la vigilancia de la línea de alimentos sanos y seguros, Vigencia noviembre 2021 – abril 2022.

5. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D.C. Ficha técnica



Foto: <https://bogota.gov.co>